



Aprueba Alta Bienes Inventario Departamento de Salud

Decreto N° **2818**

Chillán Viejo, **24 AGO 2016**

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus textos modificatorios, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y modificaciones.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030 y N° 499 del 8/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombran y delegan funciones al Administrador Municipal.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22/12/2015.

Recepción conforme de bienes adquiridos en la Factura N° 86 del 27/07/2016 de Comercialización Representación Importación y Exportación COL-BO Limitada, Rut N° 78.496.530-9 por Químico Farmacéutico del Cesfam Dra Michelle Bachelet Jeria de la comuna de Chillán Viejo y la necesidad de incorporar de manera oficial los bienes adquiridos al Inventario del Departamento de Salud.

DECRETO

1.- INCORPORASE al Inventario del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, los bienes adquiridos, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del Bien	Cantidad	Establecimiento de Asignación
Mueble Mesón para Despacho	01	Cesfam. Dra. Michelle Bachelet Jeria
Mueble Mesón	01	Cesfam. Dra. Michelle Bachelet Jeria
Mueble Almacenamiento Fármacos I, parte superior con 80 gavetas tolvá y en la parte inferior con 4 armarios con repisas.	01	Cesfam. Dra. Michelle Bachelet Jeria
Mueble Almacenamiento Fármacos II, parte superior con 80 gavetas tolvá y en la parte inferior con 2 armarios sin puerta con repisas, 2 armarios con puerta con repisas y gavetas	01	Cesfam. Dra. Michelle Bachelet Jeria
Mueble Almacenamiento Fármacos III, parte superior con 1 armario con puerta, con llave y con al menos 4 niveles de repisa, con cubierta y en su parte inferior con 1 armario con puerta, con llave y con al menos 4 niveles de repisa	01	Cesfam. Dra. Michelle Bachelet Jeria

2.- DEJESE constancia de dicho bien en la Plancheta de Inventario de la Unidad, Sección o Box del Establecimiento que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/HHH/OES/MBR/ARM/mdd

Distribución: Secretaria Municipal, Secretaria Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, Jefe Administrativo Depto. de Salud